



CECOVA  
Consejo de Enfermería  
de la Comunidad Valenciana



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
REGIÓN DE MURCIA



colba  
Col·legi Oficial d'Infermeria  
de les Illes Balears



COL·LEGI OFICIAL  
INFERMERES I INFERMERS  
BARCELONA

## **EL FÓRUM ENFERMERO DEL MEDITERRÁNEO RECHAZA DE PLENO EL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN PARA LAS ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD**

- **Lamenta “la ambigüedad del calendario que se dilata hasta el año 2024 y se supedita a las disponibilidades presupuestarias”**

El Fórum Enfermero del Mediterráneo, que integran los colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana, Islas Baleares, Barcelona, Región de Murcia y el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA), rechazó de pleno el calendario de creación, implantación y dotación de las categorías estatutarias de las especialidades de Enfermería elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y consideró “totalmente inaceptable” que se aplase una década más -al año 2024- el desarrollo completo e implantación de las especialidades enfermeras que comenzó hace 27 años, en 1987, con el Real Decreto de Especialidades de Enfermería, sustituido por otro en 2005.

Además, los seis colegios profesionales de Enfermería y el CECOVA lamentaron la excesiva ambigüedad del calendario de creación, implantación y dotación de las plazas en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (SNS) y, en este sentido, criticaron que se pretenda establecer una serie de hitos temporales que comprometa a los distintos servicios de salud, tanto en la creación de la categoría profesional, si no está creada, como en la dotación de los recursos y efectivos necesarios de cada categoría creada, pero, sin embargo, no garantice plenamente el desarrollo de la propuesta ya que supedita la dotación de plazas de enfermeras especialistas a las disponibilidades presupuestarias, lo cual implica una evidente falta de voluntad política para desplegar esta propuesta.

Grave incumplimiento pues de la responsabilidad del Ministerio a la hora de responder a la necesidad de cuidados especializados que demandan los usuarios del SNS.

En este sentido, se pretende que todas las comunidades autónomas asuman el compromiso de dotación de plazas pero ningún compromiso respecto a la provisión de las mismas, cuestión ésta sobre la que se otorga completa disponibilidad a las Autonomías conforme a su planificación.

### **Expectativas laborales y profesionales**

Por ello, las mencionadas organizaciones colegiales instan al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a “elaborar un documento mucho más ambicioso, realista, concreto y ajustado en los plazos de desarrollo para satisfacer las expectativas laborales y profesionales de las diversas promociones de enfermeras ya formados como especialistas y de las sucesivas que se formen, para evitar que acaben trabajando como enfermeras generalistas ante la ausencia de plazas catalogadas como de especialistas”.

Del mismo modo, explicaron también que “la sociedad necesita enfermeras especialistas, pues su presencia es fundamental para garantizar la seguridad del paciente y la calidad de la atención sanitaria” y recordaron que el desarrollo de las siete especialidades contempladas en el Real Decreto 450/2005 (Enfermería Obstétrico-Ginecológica, de Salud Mental, del Trabajo, Geriátrica, Pediátrica, Familiar y Comunitaria, y Cuidados Médico-Quirúrgicos) “es fundamental para cumplir con lo previsto en la Directiva europea 2013/55/UE de cualificaciones profesionales para la libre circulación”.

El Fórum Enfermero del Mediterráneo reclamó al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a las comunidades autónomas que aceleren los plazos para la creación de las categorías laborales y la dotación de las mencionadas plazas, sobre todo, en aquellas especialidades que ya han realizado la prueba de evaluación de la competencia como son Enfermería de Salud Mental, del Trabajo y Geriátrica.

Además, instó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a convocar de forma urgente las pruebas de evaluación de la competencia pendientes de las Especialidades de Familiar y Comunitaria y Pediatría, al tiempo que recuerdan la paralización total del desarrollo de la Especialidad de Enfermería Médico Quirúrgica.